



Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

ID DOC : 7392870

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2417

SANTIAGO, 07 de Enero de 2015

**VISTO:**

Estos antecedentes y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Kadir CEYLAN de nacionalidad TURCA, que ingresó al país en calidad de turista el 08 de Diciembre de 2014 premunido de PASAPORTE ORDINARIO DE TURQUIA N°U09997423, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 09/01/2015 hasta 08/02/2015

Contratado por: KRESTA MONTAJES LIMITADA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 150.327.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

aog

N° Int.: 5167992  
[671]07/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes



GERMAN BARRAZA LINDERMANN

JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERIA Y MIGRACION